



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 231/2009
á, 07 de julio de 2009

VISTOS:

La Minuta aclarativa sobre adjudicación definitiva que hace el Gobierno Municipal sobre un lote de terreno ubicado en la UV. 147, Mz. 2, Lote N° 3, ubicado en el Plan Tres Mil a favor del Señor Julio Almendras Díaz y;

CONSIDERANDO:

Que, la Minuta de transferencia de un lote de terreno ubicado en la UV. 147, Mz2, lote No. 3, Zona Sud Este Plan Tres Mil, con una superficie de 307.45 m2, que realizó el Gobierno Municipal en fecha 24 de noviembre de 2004 a favor del Señor Julio Almendras Díaz, mediante instrumento protocolizado en fecha 17/12/2004.

Que, el derecho propietario a favor del Señor Julio Almendras Díaz ha incurrido en un error en la cláusula primera estableciendo la matrícula 7.01.1.05.0010910 de fecha 29 de septiembre de 2004, siendo la matrícula correcta la N° 7.01.1.05.0010466, de acuerdo al Informe Técnico del Departamento de Tierras y Equipamiento Social No. 849/2007.

Que, el Ejecutivo Municipal, luego de realizado el procedimiento administrativo correspondiente, dicta la Resolución Administrativa No. 195/2009 de fecha 14 de abril de 2009 y dispone la modificación de la matrícula 7.01.1.05.0010910 por la matrícula correcta 7.01.1.05.0010466 a favor de Julio Almendras Díaz.

Que, existe un derecho propietario transferido y consolidado a favor del Sr. Julio Almendras Díaz sobre el inmueble ubicado en la UV. 147, Mz2, lote No. 3, correspondiente a la matrícula No. 7.01.1.05.0010466.

Que, en cumplimiento de las normas municipales vigentes el Ejecutivo Municipal ha suscrito la Minuta aclarativa para su debida inscripción en Derechos Reales, que dispone el cambio de matrícula correcta No. 7.01.1.05.0010466 en favor del Señor Julio Almendras Díaz.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz conforme a la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y leyes materiales municipales en uso de sus legítimas atribuciones, en sesión de fecha siete de julio de 2009, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba la MINUTA ACLARATIVA SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA suscrita por el Ejecutivo Municipal, que dispone la modificación de la Matrícula No. 7.01.1.05.0010910 por la matrícula No. 7.01.1.05.0010466 sobre el inmueble ubicado en la UV. 147, Mz. 2, lote No. 3, Zona Sud Este Plan tres mil, con una superficie de 307.45 m2, en favor del Señor Julio Almendras Díaz.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo 
CONCEJAL PRESIDENTE